

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PUENTE ALTO,

3 ENE 2014

EX. N° 24

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. Decreto Exento N°1766, de fecha 10 de Diciembre Del 2013, en el que se adjudica herramientas, artículos para aseo y lubricantes para la Dimao.

2. Por qué proveedor rechaza orden de compra por un monto de \$59.500.- más IVA.

3. La necesidad de rectificar dicha resolución municipal.

DECRETO:

RECTIFIQUESE, Decreto exento N° 1766, de fecha 10 de Diciembre de 2013, el siguiente sentido:

Dice: Adjudíquese la licitación 2422-1080-LE13 para la adquisición de herramientas, artículos para aseo y lubricantes para la Dimao, a **EDGARDO AVELINO NAVARRETE SANDOVAL, GLORIA DE LAS MERCEDES CANETE DURAN, INGENIERIA Y SERVICIOS V Y R SPA, YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA, SOLANGE ALEXANDRA MONTERO SUAREZ POR UN MONTO DE \$4.078.000.- MAS IVA SEGÚN PROCEDIMIENTO DE MERCADOPUBLICO.**

Debe Decir: Adjudíquese la licitación 2422-1080-LE13 para la adquisición de herramientas, artículos para aseo y lubricantes para la Dimao, a **GLORIA DE LAS MERCEDES CANETE DURAN, INGENIERIA Y SSERVICIOS V Y R SPA, YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA, SOLANGE ALEXANDRA MONTERO SUAREZ POR UN MONTO DE \$4.018.500.- MAS IVA SEGÚN PROCEDIMIENTO DE MERCADOPUBLICO.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DICON/DAF/ADO/esp/mfl.-

MUNICIPALIDAD DE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO